

SESIÓN ORDINARIA N° 63-2022

1 Acta correspondiente a la Sesión Ordinaria número sesenta y tres del año dos mil veintidós,
 2 celebrada el veintiséis de setiembre de dos mil veintidós, de forma presencial en el Salón de
 3 Sesiones de la Municipalidad de San Isidro de Heredia, iniciando a las diecinueve horas. Contando
 4 con la siguiente asistencia: **Regidurías en Propiedad:** Raquel González Arias (**presidenta**),
 5 Minor Arce Solís (**vicepresidente**), Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco, Dennis
 6 Azofeifa Bolaños. **Regidurías Suplentes:** Leidy Arguedas Fonseca, Minor Orozco Valerio,
 7 Marcela Guzmán Calderón, María Felicia Valerio Madrigal, Marco Vinicio Ramírez Villalobos.
 8 **Sindicaturas en Propiedad:** José David Mena Zúñiga, Francisco Madrigal Madrigal, Luis
 9 Alberto Acuña Cerdas. **Sindicaturas Suplentes:** Maricel Calvo Salas, Fátima Fainiery Alvarado
 10 Montoya, Síndica Suplente, María Isabel Rodríguez González. **Ausentes:** Walter Lara Carrillo,
 11 Hellen León Cortés. **Personal Administrativo:** Lidieth Hernández González, Alcaldesa
 12 Municipal. **Secretaria del Concejo Municipal:** Seidy Fuentes Campos.-----

ARTÍCULO I. LECTURA Y APROBACION DE ACTAS-----

15 **ACUERDO N. 1206-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----
 16 Aprobar el acta de la Sesión Ordinaria N°62-2022 del 20 de setiembre de 2022. Siendo avalado
 17 por cinco Regidores: Raquel González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana
 18 Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y**
 19 **definitivamente aprobado.**-----

ARTÍCULO II. LECTURA DE CORRESPONDENCIA-----

Correspondencia Recibida-----

22 1.- Oficio CCDRSIH-SEC-089- 2022 de fecha 21 de setiembre del 2022, suscrito por la señora
 23 Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación San Isidro,
 24 donde comunican acuerdos 475-2022 y 476-2022 del acta 34-2022, respecto a la presentación,
 25 discusión y aprobación final del Presupuesto Ordinario y Plan Operativo Anual correspondiente al
 26 periodo 2023. -----

27 **ACUERDO N. 1207-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

Considerando:-----

29 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio CCDRSIH-SEC-089-2022 de fecha 21 de setiembre
 30 de 2022, suscrito por la Sra. Miriam Ramírez Azofeifa, Secretaria del Comité Cantonal de

- 1 Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, donde comunican acuerdos 475-2022 y 476-
2 2022 del acta 34-2022, respecto a la presentación, discusión y aprobación final del Presupuesto
3 Ordinario y Plan Operativo Anual correspondiente al periodo 2023. -----
- 4 II. Que es función de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
5 Isidro de Heredia presentar ante el Concejo Municipal los planes anuales operativos,
6 estratégicos y las modificaciones propuestas por la Junta Directiva para conocimiento, según lo
7 establece el artículo 11 inciso f), del Reglamento para la organización y funcionamiento del
8 Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 9 III. Que es función de la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San
10 Isidro de Heredia, aprobar el presupuesto de dicho órgano, conforme al artículo 11 inciso v),
11 del Reglamento para la organización y funcionamiento de este Comité. -----
- 12 IV. Que es función del Administrador, presentar en junio de cada año el Plan Anual de Trabajo,
13 con sus actividades, obras e inversión, que contemple el presupuesto ordinario y/o
14 extraordinario a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
15 de Heredia, según el artículo 43, inciso f), del Reglamento para la organización y
16 funcionamiento del este Comité.-----
- 17 V. Que, en cuanto al Plan Operativo remitido por el Comité Cantonal de Deportes y Recreación
18 de San Isidro de Heredia se tienen las siguientes observaciones:
- 19 a. En la matriz de desempeño programático, Programa I: Dirección y Administración General,
20 en las columnas asignación presupuestaria y gasto real por meta, no se registra asignación
21 alguna, se encuentran en cero. -----
- 22 b. En la matriz de desempeño programático, Programa III: Deportivo y Recreativo, en las
23 columnas asignación presupuestaria y gasto real, para cada meta no se registra asignación
24 alguna, se encuentran en cero. -----
- 25 c. Se adjunta un cuadro Presupuesto Ordinario 2023. Sección de Ingresos y justificación de
26 ingresos d. Se adjunta un cuadro Presupuesto Ordinario 2023. Sección de Egresos, Detalle
27 de objeto del gasto, Resumen por partida por programa, justificación de gastos Presupuesto
28 2023 Programa I. Dirección y Administración General y Programa III, Deportivos y
29 Recreativos. -----
- 30 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 1 1. Declarar de conocimiento el POA aprobado para el año 2023, aprobado por la Junta Directiva
- 2 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -----
- 3 2. Indicar a la Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
- 4 Heredia, que una vez aprobadas las asignaciones presupuestarias y gasto real contenidas en el
- 5 POA aprobado para el 2023, conforme al Reglamento para la Organización y Funcionamiento
- 6 de este Comité, las comunique al Concejo Municipal.-----
- 7 Se dispensa del trámite de Comisión Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 8 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerda, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 9 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 10 2.- Oficio DGFM-UID-0156-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el señor
- 11 Mauricio Méndez Trejos, encargado de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto de
- 12 Fomento y Asesoría Municipal, mediante la cual comunica “Presentación de la Oferta
- 13 Programática de IFAM”.-----
- 14 **ACUERDO N. 1208-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 15 **Considerando:**-----
- 16 I. Que se tramita oficio DGFM-UID-0156-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el
- 17 señor Mauricio Méndez Trejos, de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto de
- 18 Fomento y Asesoría Municipal, mediante la cual invita a participar del lanzamiento de la Oferta
- 19 Programática Institucional 2022-2023, según el siguiente detalle:-----
- 20 Día: 7 de octubre-----
- 21 Horario: de 9:00 am a 10:30 a.m. -----
- 22 El enlace de inscripción es el siguiente:-----
- 23 <https://us06web.zoom.us/meeting/register/tZlufmqgTovHNasf9wpxlDqtaVJmG9dmv11> -----
- 24 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 25 1. Dar por recibido el oficio DGFM-UID-0156-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito
- 26 por el señor Mauricio Méndez Trejos, de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto de
- 27 Fomento y Asesoría Municipal. -----
- 28 2. Trasladar la invitación a participar del lanzamiento de la Oferta Programática Institucional
- 29 2022-2023 de la Unidad de Innovación y Desarrollo del Instituto de Fomento y Asesoría
- 30 Municipal a la Alcaldesa Municipal Dra. Lidieth Hernández González y a los miembros del

1 Concejo Municipal.-----

2 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
3 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
4 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

5 3.- Correo electrónico de fecha 22 de septiembre de 2022, remitido por el Nodo Diversidad
6 Cultural e Identidades de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad Estatal a
7 Distancia (Costa Rica), referente a Invitación a seminario virtual: Reflexiones en torno a las
8 políticas culturales.-----

9 **ACUERDO N.1209-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----

10 **Considerando:**-----

11 I. Que se tramita correo electrónico de fecha 22 de setiembre de 2022, remitido por el Nodo
12 Diversidad Cultural e Identidades de la Dirección de Extensión Universitaria de la Universidad
13 Estatal a Distancia (Costa Rica), referente a Invitación a seminario virtual: Reflexiones en torno
14 a las políticas culturales, matrícula abierta hasta el 26 de setiembre, dirigido a gestoras
15 comunitarias, gestoras municipales y representantes de espacios estatales. Totalmente gratuito,
16 horario de 4:00 p.m. a 6:00 p.m, los días 6,13,20 27 de octubre y 03 de noviembre, a través de
17 la plataforma Zoom. Para registrarse se debe acceder al siguiente enlace:
18 <https://forms.office.com/r/4U9pgn5rvX>-----

19 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

20 1. Trasladar la Invitación a seminario virtual: Reflexiones en torno a las políticas culturales a los
21 miembros de la Comisión Municipal de Asuntos Culturales.-----

22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

25 4.- Dos notas comunicadas por el Concejo de Distrito de Concepción.-----

26 El Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal menciona que, por el aumento en los precios
27 de los materiales para la construcción, se presentaron dos inconvenientes específicamente con unos
28 proyectos, principalmente porque para este año se tenía prevista la construcción de varios puentes
29 y accesos peatonales. Explica que la proyección que se tenía prevista en conjunto con el Ing. Juan
30 Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador de la Unidad Técnica de Gestión Vial, del costo de las obras,

1 subió al doble de lo previsto, por lo que se debe buscar la forma de solventar los inconvenientes
2 para que los proyectos se puedan llevar a cabo de la mejor manera posible. -----
3 Algunos de estos procesos ya estaban manejándose a nivel del SICOP, sin embargo, gracias a la
4 comunicación oportuna por parte de la Administración Municipal, se elevó este tema a Concejo
5 de Distrito para tomar las mejores decisiones al respecto. -----
6 Amplía que el inconveniente más que todo se da en el Puente peatonal aéreo en Calle Leones,
7 sobre el Río Tranqueras, se tenía proyectado un presupuesto de ¢5.500.000,00 y en estos
8 momentos la oferta presentada era de ¢9.500.000,00, por lo que no tiene lógica construir este
9 proyecto y dejarlo a la mitad sin terminar. Menciona que este es un proyecto que se ha venido
10 postergando desde el año 2016, justamente a falta de presupuesto. -----
11 El otro proyecto se ubica en Quebrada Chaves, comenta que este se había hecho en convenio con
12 el Concejo de Distrito de San Isidro, donde se contemplaba el puente peatonal más el acceso
13 peatonal e iba a faltar aproximadamente 50 metros de acceso peatonal, por eso considera que se
14 debe tener lógica y consciencia de ejecutar el proyecto lo mejor posible, pues no iba a ser un buen
15 proyecto si se construía únicamente el puente peatonal, y las personas iban a tener que caminar 50
16 metros por la calle, lo cual no tiene ningún sentido. Explica que este puente peatonal va a llegar a
17 conectar el acceso peatonal de Calle Mercedes hasta llegar prácticamente a San Isidro. -----
18 Otro proyecto al que le hacía falta presupuesto para avanzar, es dónde está el puente peatonal que
19 se construyó hace dos años “por donde Ziany” en la entrada a Santa Cecilia, y se tiene el
20 inconveniente que después del puente hacia concepción no hay aceras, y ese acceso peatonal iba a
21 quedar como a mitad de la cuesta que es la parte más complicada, entonces se hizo también ese
22 movimiento para poder avanzar lo más que se pueda y llegar hasta la pura intersección que ahí ya
23 es un poco más fácil el acceso, faltarían unos 70 metros aproximadamente, pero que se estarían
24 retomando en otro momento. -----
25 De ahí que se está comunicando al Concejo Municipal, que lo que era el proyecto de Calle Chilillal
26 (acceso peatonal y entubados, por ¢8.000.0000,00) no se estaría desarrollando con el fin de que
27 los proyectos que se mencionaron anteriormente, se puedan concluir de la mejor manera posible.
28 También menciona el proyecto de las mejoras en la calzada en el Centro de Santa Cecilia, que
29 tenía el año anterior una proyección por ¢8.500.000,00, pero con la presentación de ofertas
30 actualmente cuesta ¢14.000.000,00 por lo que tampoco se puede desarrollar, se tenía que declarar

1 infructuoso. -----
2 Con respecto al proyecto en Calle Chilillal, la idea es comunicar al Concejo Municipal, porque
3 todo estaba en la misma subpartida, y a lo interno de la Administración se tienen que realizar los
4 movimientos y también para que quede el respaldo de que ya ese proyecto no se va a desarrollar y
5 que desde el Concejo de Distrito ya se proyectaba la siguiente etapa del proyecto para el próximo
6 año. Por lo que lo que se estaría dejando de hacer es una parte de la segunda etapa, que no se haría
7 este año, sino que se estaría retomando el próximo, para lo cual se le estaría incluyendo más
8 presupuesto. -----

9 Además menciona que en Santa Cecilia en la cuesta de Calle Cazuela, con las lluvias se
10 presentaron emergencias, se tienen problemas en unas entradas y desde la Administración se han
11 analizado opciones para hacerle frente a esta situación, y por eso se presenta hoy ante el Concejo
12 Municipal para que se proceda con una modificación presupuestaria para trasladar el presupuesto
13 que se tenía para el proyecto de mejoras en la calzada en el centro de Santa Cecilia y poder trabajar
14 ese problema en Calle Cazuela, específicamente, por tratarse de una emergencia. Este proyecto de
15 la calzada en el centro de Santa Cecilia, se estaría retomando en próximos presupuestos. Por lo
16 que solicita respetuosamente al Concejo Municipal, el apoyo con ambas solicitudes.-----

17 Seguidamente se procede con lo solicitado: -----

18 a) Nota de fecha 22 de setiembre del 2022 suscrito por el Síndico Propietario Francisco Madrigal
19 Madrigal, mediante el cual se solicita al Concejo Municipal instruir a la Administración realizar
20 Modificación Presupuestaria para trasladar los recursos del proyecto denominado “Mejoras en la
21 calzada centro de Santa Cecilia” por un monto de ¢8.500.000,00 para que sean asignados para la
22 “Compra de materiales para Sistemas de drenajes en el Distrito de Concepción y Santa Cecilia”. -

23 **ACUERDO N. 1210-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: ----

24 **Considerando:** -----

25 I. Que se tramita nota de fecha 22 de setiembre del 2022 suscrito por el Síndico Propietario del
26 Concejo de Distrito de Concepción, Francisco Madrigal Madrigal, mediante la cual solicita al
27 Concejo Municipal instruir a la Administración realizar Modificación Presupuestaria para
28 trasladar los recursos del proyecto denominado “Mejoras en la calzada centro de Santa Cecilia”
29 por un monto de ¢8.500.000,00 para que sean asignados para la “Compra de materiales para
30 Sistemas de drenajes en el Distrito de Concepción y Santa Cecilia” por motivo de declararse

- 1 infructuosa la contratación por presupuesto insuficiente, además y siendo que las lluvias han
 2 golpeado algunos sectores dentro de los cuales tenemos el sector de Calle Cazuela, el cual se
 3 encuentra en estado de emergencia por colapso de los entubados entre otros. -----
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1. Dar por recibida la nota suscrita por el Síndico Propietario Francisco Madrigal Madrigal,
 6 mediante la cual solicita al Concejo Municipal instruir a la Administración realizar
 7 Modificación Presupuestaria para trasladar los recursos del proyecto denominado “Mejoras en
 8 la calzada centro de Santa Cecilia” por un monto de ¢8.500.000,00 a la “Compra de materiales
 9 para Sistemas de drenajes en el Distrito de Concepción y Santa Cecilia. -----
- 10 2. Trasladar la nota de cita a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal para que
 11 realice la respectiva Modificación al POA 2022 y presente Modificación Presupuestaria y se
 12 trasladen los recursos del proyecto denominado “Mejoras en la calzada centro de Santa Cecilia”
 13 por un monto de ¢8.500.000,00 a la “Compra de materiales para Sistemas de drenajes en el
 14 Distrito de Concepción y Santa Cecilia”. -----
- 15 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Concejo de
 16 Distrito de Concepción.-----
- 17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 20 b)Nota de fecha 22 de setiembre del 2022 suscrito por el Síndico Propietario Francisco Madrigal
 21 Madrigal, mediante el cual se comunica al Concejo Municipal que el proyecto denominado
 22 “Construcción acceso peatonal II etapa Calle Chilillal” no se ejecutará en este período, con el fin
 23 de lograr ejecutar de forma completa los proyectos “Construcción puente peatonal aéreo sobre el
 24 río Tranqueras en Calle Leones”, “Acceso Peatonal Calle Linda Vista”, “Construcción puente
 25 peatonal sobre Quebrada Chaves” y “Continuación de acceso peatonal hacia Calle Mercedes”.---
- 26 **ACUERDO N. 1211-2022:** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 27 **Considerando:**-----
- 28 I. Que se tramita nota de fecha 22 de setiembre del 2022 suscrito por el Síndico Propietario del
 29 Concejo de Distrito de Concepción , señor Francisco Madrigal Madrigal, mediante la cual
 30 informa al Concejo Municipal que la Administración Municipal comunica a este Concejo de

1 Distrito que los proyectos denominados “Construcción puente peatonal aéreo sobre el río
2 Tranqueras en Calle Leones”, “Acceso Peatonal Calle Linda Vista”, “Construcción puente
3 peatonal sobre Quebrada Chaves” y “Continuación de Acceso peatonal hacia Calle Mercedes”
4 debido al alto costo de los materiales, el contenido presupuestario es insuficiente para la
5 ejecución completa, según lo planteado. -----

6 II. Que el proyecto denominado construcción “Acceso Peatonal I etapa Calle Chilillal” se inició
7 con recursos presupuestarios del año 2021 y se ejecutó a inicios del año 2022.-----

8 III. Que se comunica al Concejo Municipal y Administración Municipal que el proyecto
9 denominado “Construcción acceso peatonal II etapa Calle Chilillal” no se ejecutará en este
10 período 2022, con el fin de lograr ejecutar de forma completa los proyectos “Construcción
11 puente peatonal aéreo sobre el río Tranqueras en Calle Leones”, “Acceso Peatonal Calle Linda
12 Vista”, “Construcción puente peatonal sobre Quebrada Chaves” y “Continuación de acceso
13 peatonal hacia Calle Mercedes”.-----

14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----

15 1. Dar por recibida la nota de cita suscrita por el Síndico Propietario del Concejo de Distrito de
16 Concepción, señor Francisco Madrigal Madrigal. -----

17 2. Informar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal que el proyecto
18 denominado “Construcción acceso peatonal II etapa Calle Chilillal” no se realizará y los
19 recursos se trasladen a los proyectos denominados “Construcción puente peatonal aéreo sobre
20 el río Tranqueras en Calle Leones”, “Acceso Peatonal Calle Linda Vista”, “Construcción puente
21 peatonal sobre Quebrada Chaves” y “Continuación de Acceso peatonal hacia Calle Mercedes”

22 3. Notificar el acuerdo a Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal y al Concejo de
23 Distrito de Concepción. -----

24 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
25 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
26 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

27 5.- Formulario F-PJ-04 para envío de ternas para miembros de Juntas de Educación de fecha 20
28 de setiembre de 2022 suscrito por MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia
29 Isidreña, con el visto bueno del MSc. Marco Marcos Arce, Supervisor del circuito educativo 06,
30 mediante el cual remiten ante el Concejo Municipal las personas que se detallan en las siguientes

1 ternas para que se proceda con el nombramiento de dos miembros: -----

Terna N°1	
Nombre	Cédula
Mauren Tatiana Solís Arguedas	402020750
Pablo Rodríguez Peñaranda	401740608
Ana Hernández Morero	203840195

Terna N°2	
Nombre	Cédula
Elizabeth Solís Sánchez	401990132
Carlos Andrés Camacho Chaves	110310357
Mariana Hernández Campos	401290914

9 **ACUERDO N. 1212-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

10 **Considerando:**-----

- 11 I. Que se tramita a este Concejo Municipal el formulario F-PJ-04 de fecha 20 de setiembre de
 12 2022, suscrito por la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, con
 13 el visto bueno del MSc. Marco Antonio Marcos Arce, Supervisor de Educación del Circuito #6
 14 del MEP, mediante el cual se remite propuesta de terna para la sustitución de dos miembros de
 15 la Junta de Educación. Esto para el respectivo trámite de nombramiento y juramentación ante
 16 el Concejo Municipal. -----
- 17 II. Que se adjunta copia del acta 007-2022 de fecha 09 de setiembre de 2022, reunión del personal
 18 docente y administrativo para la elección y renovación de Junta de Educación. Para cada uno
 19 de los miembros de la terna propuesta, se adjuntó fotocopia de la cédula de identidad y
 20 documentos suscritos, donde se registra su conformidad en constituir la terna. -----
- 21 III. Que el artículo 12 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas,
 22 Decreto Ejecutivo N° 38249-MEP, dispone: *“El Director del Centro Educativo, en
 23 coordinación con el personal docente y administrativo, será el responsable de proponer las
 24 ternas para los cinco miembros que conformarán la Junta, procurando un proceso de consulta
 25 transparente y participativa, así como de verificar el cumplimiento de los requisitos
 26 establecidos. Lo anterior haciendo uso del formulario establecido para tales efectos por medio
 27 de la Dirección de Gestión y Desarrollo Regional. El Director del Centro Educativo deberá
 28 entregar la propuesta al Supervisor de Centros Educativos, quien velará porque se haya
 29 cumplido el procedimiento establecido. Posteriormente, corresponde al Supervisor presentar
 30 la documentación para su trámite ante el correspondiente Concejo Municipal.”* -----

1 IV. Que el Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativas
 2 establece: “*Los miembros de las Juntas desempeñarán sus cargos "Ad Honorem". Para efectos*
 3 *de transparencia los miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad*
 4 *o afinidad hasta el tercer grado inclusive, ni de quien ejerza la dirección del centro educativo.*
 5 *Tampoco los parientes de los miembros del Concejo Municipal, hasta el tercer grado de*
 6 *consanguinidad o afinidad inclusive, podrán conformar las Juntas que le corresponde*
 7 *nombrar. Los funcionarios del Ministerio de Educación Pública y de la Municipalidad podrán*
 8 *ser miembros de una Junta siempre y cuando no exista un conflicto de interés por la naturaleza*
 9 *del puesto que desempeñen”.* -----

10 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 11 1. Solicitar a la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña, sustituya en
 12 la terna N°1 a la señora Mauren Tatiana Solís Arguedas, por incumplir lo dispuesto en el
 13 Artículo 13 del Reglamento General de Juntas de Educación y Juntas Administrativa “*los*
 14 *miembros de la Junta no podrán ser parientes entre sí por consanguinidad o afinidad hasta el*
 15 *tercer grado inclusive”*, al ser sobrina de la Regidora Suplente Leidy Arguedas Fonseca; y
 16 remita nuevamente la solicitud ante el Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. -----
- 17 2. Notificar el acuerdo a la MSc. Linette Brenes Vélez, Directora de la Escuela Colonia Isidreña,
 18 señora Mauren Tatiana Solís Arguedas y señora Elizabeth Solís Sánchez. -----

19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor
 20 Arce Solís, Raquel Gonzalez Arias, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **6.-** Dos acuerdos de pago presentados por la Alcaldía Municipal. -----

23 a) Oficio MSIH-AM-234-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 suscrito por la Sra. Lidieth
 24 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el siguiente acuerdo de Pago
 25 para contar con el Aval del honorable Concejo Municipal: -----

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Concreto Asfáltico Nacional S.A.	00100001010000002539	¢5.586.472.89
(Por servicios para el Bacheo de Vías en el cantón. Sectores de San Francisco)		

30 **ACUERDO N. 1213-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 1 **Considerando:**-----
- 2 I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-234-2022 de fecha 23 de setiembre de
 3 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de
 4 acuerdo de pago a Concreto Asfáltico Nacional S.A. por concepto de Bacheo de Vías en el
 5 cantón Sectores San Francisco por un monto de ¢5.586.472,89 (cinco millones quinientos
 6 ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos colones con 89/100) en cancelación de la
 7 factura N° 00100001010000002539.-----
- 8 Se adjunta copia de la siguiente documentación:-----
- 9 a. Copia de factura N°00100001010000002539 de fecha 15 de setiembre de 2022, por un monto
 10 de ¢5.586.472,89 (cinco millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con
 11 89/100 colones exactos).-----
- 12 b. Copia de orden de compra 387 de fecha 17 de febrero de 2022 girada a nombre de la Empresa
 13 Concreto Asfáltico Nacional S.A.-----
- 14 c. Copia del Informe de Pago N° 40-2022, oficio MSIH-AM-PEP-093-2022 de fecha 23 de
 15 setiembre de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y
 16 Ejecución Presupuestaria.-----
- 17 d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos, oficio MSIH-A-UTGVM-AP053-
 18 2022, de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar,
 19 Coordinador UTGVM de la Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación:
 20 *“La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”*
- 21 II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la
 22 cesión de derechos de pago, dispone: *“[...] Los derechos de cobro frente a la Administración,*
 23 *podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de*
 24 *la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez*
 25 *que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y*
 26 *cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente*
 27 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
 28 *efecto liberatorio.*-----
- 29 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
 30 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.*-----

1 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
2 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
3 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
4 *originado en las excepciones antes dichas. -----*
5 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
6 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
7 *recepción del documento de cobro.”-----*

8 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la señora Alcaldesa Municipal,
9 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo
10 Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

- 11 1. Aprobar el pago a Concreto Asfáltico Nacional S.A. o en su defecto a la persona física o jurídica
12 que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo instituido
13 en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de pago de la
14 factura N°00100001010000002539 de fecha 15 de setiembre de 2022, por un monto de
15 ¢5.586.472,89 (cinco millones quinientos ochenta y seis mil cuatrocientos setenta y dos con
16 89/100 colones exactos) por concepto de Bacheo de Vías en el cantón Sectores San Francisco.
- 17 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
18 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
19 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
20 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
21 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
22 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
23 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----

24 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González.-----
25 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel González Arias,
26 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
27 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

28 b) Oficio MSIH-AM-235-2022 de fecha 23 de setiembre del 2022 suscrito por la Sra. Lidieth
29 Hernández González, Alcaldesa Municipal, mediante el cual remite el siguiente Acuerdo de Pago
30 para contar con el Aval del honorable Concejo Municipal: -----

1

2

3

EMPRESA	NUMERO DE FACTURA	MONTO
Constructora Hermanos Brenes S.A.	00100001010000000493	¢26.025.202.02
(Corresponde a pago de Avance del Proyecto de Vías y Sistemas de Drenaje en el cantón 2022)		

4

ACUERDO N. 1214-2022 La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5

Considerando: -----

6

I. Que se tramita al Concejo Municipal oficio MSIH-AM-235-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por la Alcaldesa Lidieth Hernández González donde presenta solicitud de acuerdo de pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. por concepto de Avance del Proyecto de Vías y Sistemas de Drenaje en el Cantón 2022 por un monto de ¢26.025.202,02 (veintiséis millones veinticinco mil doscientos dos con 02/100 colones exacto) en cancelación de la factura N°00100001010000000493. -----

7

8

9

10

11

12

Se adjunta copia de la siguiente documentación: -----

13

14

15

a. Copia de factura N°00100001010000000493 de fecha 21 de setiembre de 2022, por un monto de ¢26.025.202,02 (veintiséis millones veinticinco mil doscientos dos con 02/100 colones exactos).-----

16

17

b. Copia de orden de compra 544 de fecha 14 de junio de 2022 girada a nombre de la Empresa Constructora Hermanos Brenes S.A. -----

18

19

20

c. Copia del Informe de Pago N°41-2022, oficio MSIH-AM-PEP-094-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022, suscrito por el señor Gerald Hall Hernández, Coordinador Programación y Ejecución Presupuestaria. -----

21

22

23

d. Copia de documento formulario de aprobación de pagos, oficio MSIH-A-UTGVM-AP054-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por el Ing. Juan Rafael Sánchez Aguilar, Coordinador UTGVM de la Municipalidad San Isidro de Heredia, donde suscribe aprobación:

24

“La obra se recibe a satisfacción, por lo que se aprueba realizar el pago correspondiente.”

25

II. Que el artículo 36 del Reglamento a la Ley de Contratación Administrativa, en cuanto a la cesión de derechos de pago, dispone: “[...] Los derechos de cobro frente a la Administración, podrán cederse en cualquier momento, sin que sea necesario el consentimiento de ésta, ni de la Contraloría General de la República. Sin embargo, deberá informarse a la entidad una vez que la cesión sea convenida, sin detrimento de los montos que por concepto de multas y cláusulas penales se deban resarcir con dicho pago, los cuales se deducirán automáticamente

26

27

28

29

30

1 *del monto. Antes de esa comunicación cualquier pago hecho a nombre del contratista surtirá*
2 *efecto liberatorio. -----*

3 *La Administración, no podrá negarse a pagar al cesionario, pero si podrá oponer la excepción*
4 *de falta de cumplimiento o cumplimiento defectuoso de lo pactado.-----*

5 *La cesión de pago aceptada por la Administración no exonera al contratista de sus*
6 *obligaciones y tampoco convierte al cesionario en parte contractual. El cesionario del crédito*
7 *asume por completo el riesgo por el no pago de la obligación por parte de la Administración,*
8 *originado en las excepciones antes dichas. -----*

9 *Carecen de efecto legal las leyendas incluidas en las facturas comerciales que supongan*
10 *aceptación del objeto contractual o renuncia a reclamos posteriores derivados de la simple*
11 *recepción del documento de cobro.”-----*

12 **Por tanto**, con fundamento en la documentación aportada por la señora Alcaldesa Municipal,
13 suscrita por los funcionarios competentes y los anteriores considerandos, se recomienda al Concejo
14 Municipal, adoptar el siguiente acuerdo:-----

- 15 1. Aprobar el pago a Constructora Hermanos Brenes S.A. o en su defecto a la persona física o
16 jurídica que, conforme la legalidad vigente y cumpliendo con el procedimiento administrativo
17 instituido en la Municipalidad de San Isidro de Heredia; sea el cesionario de los derechos de
18 pago de la factura N°00100001010000000493 de fecha 21 de setiembre de 2022, por un monto
19 de ¢26.025.202,02 (veintiséis millones veinticinco mil doscientos dos con 02/100 colones
20 exactos) por concepto de por concepto de Avance del Proyecto de Vías y Sistemas de Drenaje
21 en el Cantón 2022. -----
- 22 2. Comunicar a la Alcaldesa Lidieth Hernández González, que en su condición de Jefe de las
23 Dependencia Municipales, es de su entera responsabilidad verificar, previo a realizar los pagos,
24 que los proveedores se encuentren al día en sus obligaciones ante la C.C.S.S. y FODESAF, que
25 los proveedores cuenten con facturas debidamente emitidas y autorizadas y estén al día en el
26 pago del impuesto a las personas jurídicas (Ley 9428) y que en el caso de una cesión de derechos
27 de pago de la factura, se haya cumplido con la legalidad vigente y el procedimiento al respecto
28 que se tiene en la Municipalidad de San Isidro de Heredia. -----
- 29 3. Notificar el presente acuerdo a la Alcaldesa Municipal Lidieth Hernández González.-----

- 1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Minor Arce Solís, Raquel González Arias,
 2 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 3 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 4 **7.- Expediente Legislativos:** -----
- 5 - Expediente N°23.099 “Ley de fortalecimiento de las Federaciones, Ligas y Confederaciones de
 6 Municipalidades”.-----
- 7 **ACUERDO N. 1215-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 8 **Considerando:**-----
- 9 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0192-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por
 10 la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual
 11 se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.099 “Ley de fortalecimiento
 12 de las Federaciones, Ligas y Confederaciones de Municipalidades”, el cual se adjunta. -----
- 13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 14 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III que el
 15 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de
 16 Ley de cita. -----
- 17 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 18 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 19 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 20 - Expediente N° 22.446 “Ley de reforma general al modelo tarifario de servicios públicos”. -----
- 21 **ACUERDO N. 1216-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 22 **Considerando:**-----
- 23 I. Que se tramita oficio AL-CPGOB-0183-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022 , suscrito por
 24 la señora Éricka Ugalde Camacho , Jefe de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual
 25 se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 22.446 “Ley de reforma general
 26 al modelo tarifario de servicios públicos”, el cual se adjunta. -----
- 27 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 28 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III que el
 29 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de
 30 Ley de cita. -----

1 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 2 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 3 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

4 - Expediente N° 23.228 “Traslado de la atención plena y exclusiva de la red vial nacional
 5 primaria, secundaria y terciaria estratégica al MOPT y la red secundaria no estratégica
 6 (secundaria cantonal), terciaria nacional (terciaria cantonal) y las rutas de travesía a los
 7 Gobiernos Locales”.-----

8 **ACUERDO N. 1217-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

9 **Considerando:**-----

10 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0092-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, suscrito por
 11 la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual
 12 se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N.º 23.228 “Traslado de la atención
 13 plena y exclusiva de la red vial nacional primaria, secundaria y terciaria estratégica al MOPT y
 14 la red secundaria no estratégica (secundaria cantonal), terciaria nacional (terciaria cantonal) y
 15 las rutas de travesía a los Gobiernos Locales”.-----

16 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

17 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III que el
 18 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia avala el proyecto de Ley de cita, siempre y cuando
 19 que se transfieran esas rutas pero con el suficiente presupuesto para que la administración de
 20 red terciaria que está en manos del MOPT pase a las municipalidades.-----

21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
 22 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
 23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----

24 - Expediente N° 23.124 “Ley de reforma al artículo 88 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30
 25 de abril de 1998 y reforma al artículo 29 de la Ley de planificación urbana Ley N°4240 de 15
 26 de noviembre de 1968”.-----

27 **ACUERDO N. 1218-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

28 **Considerando:**-----

29 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0146-2022 de fecha 21 de setiembre de 2022, suscrito por
 30 la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual

- 1 se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N°23.124 “Ley de reforma al artículo
2 88 del Código Municipal, Ley N°7794 de 30 de abril de 1998 y reforma al artículo 29 de la Ley
3 de Planificación Urbana, Ley N°4240 de 15 de noviembre de 1968”. -----
- 4 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 5 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III que el
6 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de
7 Ley de cita. -----
- 8 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
9 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas , Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
10 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 11 - Expediente N° 22.445 “Ley apoyo municipal para adultos mayores en pobreza”. -----
- 12 **ACUERDO N. 1219-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 13 **Considerando:**-----
- 14 I. Que se tramita oficio AL-CPEMUN-0164-2022 de fecha 22 de setiembre de 2022, suscrito por
15 la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III, mediante el cual
16 se consulta el criterio sobre el proyecto de Ley Expediente N° 22.445 “Ley apoyo municipal
17 para adultos mayores en pobreza”.-----
- 18 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 19 1. Informar a la señora Éricka Ugalde Camacho, Jefe de Área Comisiones Legislativas III que el
20 Concejo Municipal de San Isidro de Heredia no tiene recomendaciones sobre el proyecto de
21 Ley de cita. -----
- 22 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 25 8.- Oficio MSIH-CM-SCM-771-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 suscrito por la Secretaría
26 del Concejo Municipal Seidy Fuentes Campos, mediante el cual tramita solicitud de vacaciones
27 para los días 24, 25 y 26 de octubre de 2022.-----
- 28 **ACUERDO N. 1220-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 29 **Considerando:**-----
- 30 I. Que se tramita a consideración de este Concejo Municipal oficio MSIH-CM-SCM-771-2022

1 de fecha 23 de setiembre de 2022 suscrito por la Secretaria del Concejo Municipal Seidy
2 Fuentes Campos, donde solicita vacaciones del 24 al 26 de octubre 2022. -----

3 II. Que las labores ordinarias que ejerce la Secretaría del Concejo Municipal son de vital
4 importancia tanto para el Órgano colegiado como para la comunidad, por lo que no resulta
5 viable que dicho puesto quede sin una persona que pueda asumir las funciones mínimas del
6 cargo. -----

7 III. Que, dentro de la estructura administrativa municipal vigente, el puesto que se relaciona de
8 forma más directa con las funciones designadas por ley a la Secretaría de Concejo Municipal,
9 es el de la Secretaría de Comisiones, que actualmente es ocupado por la funcionaria Floribeth
10 Calderón Barquero. -----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 1. Solicitar a la Alcaldesa Municipal, Dra. Lidieth Hernández González, realizar las gestiones
13 administrativas necesarias para que se apruebe el recargo de funciones de la Secretaría de
14 Concejo Municipal a la funcionaria Floribeth Calderón Barquero, quien actualmente ocupa el
15 puesto de Secretaria de Comisiones. Dicho recargo de funciones regirá para los días del 24 al
16 26 de octubre 2022 inclusive. -----

17 2. Notifíquese el presente acuerdo a las funcionarias señora Floribeth Calderón Barquero
18 Secretaria de Comisiones y señorita Seidy Fuentes Campos, Secretaria de Concejo Municipal.
19 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
20 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
21 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

22 **ACUERDO N. 1221-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

23 Tomar un receso de 15 minutos al ser las 8:00 p.m.-----

24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Leidy Arguedas Fonseca, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

27 **ARTÍCULO III. MOCIONES DE LA ALCALDÍA MUNICIPAL**-----

28 - Oficio MSIH-AM-205-2022 de fecha 26 de setiembre del 2022 mediante el cual se remite el
29 informe No. 39-2022 de la Alcaldía Municipal: -----

30 1.- Acuerdo No. 1151-2022 adoptado en la Sesión Ordinaria No. 60-2022 del 12 de setiembre de

1 2022 en respuesta al oficio DFOE-LOC-1634 suscrito por la Licda. Vivian Garbanzo Navarro,
 2 Gerente de Área de la Contraloría General de la República, referente a solicitud de información
 3 relacionada con los funcionarios municipales que participan en el proceso de análisis, aprobación
 4 e inspección de las solicitudes de las licencias municipales (patentes y permisos de construcción).
 5 La respuesta fue enviada y recibida mediante número de ingreso 25723-2022 a la Contraloría
 6 General de la República. -----



13 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----

14 2.- Acuerdo No. 1185-2022, de la Sesión Ordinaria No. 62-2022 del 20 de setiembre de 2022,
 15 referente a respuesta a oficio AL-CFGM-OFI-0167-2022 suscrito por el señor Diputado Carlos
 16 García, mediante el cual solicita los montos por dietas de los miembros del Concejo Municipal. Se
 17 informa al honorable Concejo Municipal que el día de hoy esta Alcaldía procedió a remitir la
 18 respuesta. -----



26 El monto total de las dietas devengadas para los periodos 2020 y 2021, así como el porcentaje que
 27 representa de la ejecución total del presupuesto municipal, se presenta a continuación: -----

28

AÑO	Dietas	% que representa de la ejecución total del presupuesto municipal
2020	69 542 199,44	3.21%
2021	70 841 633,67	2.71%

29

30

1 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----

2 **3.-** Oficio MSIH-AM-HM-TM-156-2022 suscrito por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños,

3 Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de Ingresos Contables, en la semana del 17 al

4 23 de setiembre por un monto de ¢106.921.758.04. Importante mencionar, que se recibió la

5 transferencia del bimestre de la ley 8114.-----

6 **ACUERDO N. 1222-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

7 I. Que se conoce oficio MSIH-AM-205-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por la

8 Sra. Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 39-2022 de la

9 Alcaldía Municipal, por medio del cual se remite oficio MSIH-AM-HM-TM-156-2022 suscrito

10 por la Licda. Heidy Rodríguez Bolaños, Tesorera Municipal, referente a Reporte Detallado de

11 Ingresos Contables, en la semana del 17 al 23 de setiembre por un monto de ¢106.921.758.04,

12 donde se recibió la transferencia bimestral correspondientes a la Ley 8114. -----

13 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

14 1. Trasladar el oficio de cita al Concejo Municipal para su conocimiento.-----

15 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel

16 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

17 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

18 **4.-** Informar las coordinaciones sobre los operativos llevados a cabo el fin de semana recién

19 pasado, por parte de la Alcaldía, Policía Municipal y la Dirección General de Tránsito, mismo que

20 permitió el decomiso de drogas, placas de vehículos falsas, vehículos alterados, sanciones por

21 irrespeto a la ley de tránsito, entre otros. Se espera poder contar con el apoyo de estas entidades,

22 según la solicitud planteada para que se realicen los operativos con mayor periodicidad. -----

23 La señora Alcaldesa amplía que el objetivo es realizar estos objetivos periódicamente con la

24 participación de la Policía Municipal y la Fuerza Pública, entre otras autoridades que puedan

25 apoyar, con el fin de contar con un cantón más seguro. -----

26 La señora Presidenta rescata a nivel de la comunidad los comentarios positivos por la labor

27 realizada, para lo cual se trae una propuesta de acuerdo de felicitación por las gestiones realizadas.

28 El regidor Minor Arce Solís menciona que se nota que el operativo fue provechoso y espera se les

29 pueda entregar una estadística de los datos obtenidos producto de este. -----

30 También recomienda rescatar otros tipos de operativos, como los realizados en pandemia con la

- 1 policía de migración, que son acciones positivas que se van olvidando, así como solicitar a la
 2 Fuerza Pública y Policía Municipal se incluya en los informes presentados al Concejo Municipal,
 3 la programación de estos tipos de operativos. -----
- 4 La regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona su participación como representante del
 5 Concejo Municipal en la mesa de articulación en relación a la metodología de planificación para
 6 realizar la divulgación de las encuestas de diagnóstico que inician el mes de octubre, realizada el
 7 pasado 21 de setiembre de 2022. -----
- 8 Indica que ya se inició con la aplicación de las encuestas, tanto a comercios, cuerpos policiales y
 9 particulares, e insta a los miembros del Concejo Municipal a que apoyen difundiendo esta encuesta
 10 dentro de la comunidad ya que es de vital importancia para el desarrollo del nuevo modelo de
 11 gestión policial.-----
- 12 Comenta que este proceso también va a permitir generar algunas estadísticas por lo que tal vez
 13 podrían esperar antes de solicitarlas. -----
- 14 La señora Presidenta considera que sí se podrían solicitar las estadísticas con respecto al operativo
 15 que se acaba de realizar, en tanto se lleva a cabo todo el proceso indicado por la señora Vindas
 16 Orozco. -----
- 17 También comenta la importancia de la coordinación con los Concejos de Distrito del Cantón, que
 18 tienen acceso directo a las situaciones en temas de seguridad que se presentan las comunidades
 19 para que se pueda también coordinar con ellos. -----
- 20 **ACUERDO N. 1223-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 21 **Considerando:**-----
- 22 I. Que mediante MSIH-AM-205-2022 de fecha 26 de setiembre de 2022 suscrito por la Sra.
 23 Lidieth Hernández González Alcaldesa Municipal, se presenta Informe No. 39-2022 de la
 24 Alcaldía Municipal, por medio del cual se informa sobre las coordinaciones sobre los operativos
 25 llevados a cabo el fin de semana recién pasado, por parte de la Alcaldía, Policía Municipal y la
 26 Dirección General de Tránsito, mismo que permitió el decomiso de drogas, placas de vehículos
 27 falsas, vehículos alterados, sanciones por irrespeto a la ley de tránsito, entre otros. -----
- 28 II. Que dichos operativos se realizaron atendiendo solicitudes realizadas por vecinos, Alcaldía
 29 Municipal, Concejo Municipal y Concejos de Distrito, por la afectación con drogas y piques
 30 que ponen en riesgo la salud y vida de los ciudadanos.-----

- 1 III. Que se espera poder seguir contando con el apoyo de estas entidades, según la solicitud
 2 planteada para que se realicen los operativos con mayor periodicidad.-----
- 3 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 4 1. Agradecer las acciones operativas dirigidas a la seguridad del Cantón de San Isidro de Heredia,
 5 realizadas por la Administración Municipal, Policía Municipal, Dirección de la Policía de
 6 Tránsito y la Delegación de Fuerza Pública Cantonal e instarlos a continuar con la excelente
 7 labor. -----
- 8 2. Solicitar a la Administración Municipal, realice las coordinaciones necesarias para que una vez
 9 que se cuente con la información estadística del operativo realizado los días 24 y 25 de
 10 setiembre de 2022, se traslade para conocimiento del Concejo Municipal. -----
- 11 3. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal, Policía Municipal, Dirección de
 12 la Policía de Tránsito y la Delegación de Fuerza Pública. -----
- 13 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 14 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 15 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
- 16 Con respecto a la aplicación de encuestas de diagnóstico para el desarrollo del nuevo modelo de
 17 gestión policial, la señora Alcaldesa Municipal indica que esta se estará compartiendo en la Página
 18 de Facebook de la Municipalidad para un mayor alcance dentro de la comunidad. Indica que en el
 19 pasado se ha realizado este ejercicio, obteniendo resultados de llenado de hasta 300 encuestas. ---
- 20 También amplía que este proceso va más allá de la seguridad como se conoce, sino que también
 21 intervienen otras instituciones como el IMAS y el PANI para colaborar en otros aspectos
 22 relacionados para el bienestar de la comunidad. -----
- 23 La regidora Ana Melissa Vindas Orozco menciona que el enlace de acceso a dicha encuesta ya se
 24 ha circulado en varios chats de la comunidad y que la muestra requerida de encuestas a nivel de la
 25 comunidad del Cantón en general es de 379 encuestas, 86 encuestas a nivel de comercios y 18
 26 encuestas a lo interno que se refieren a las instituciones como Fuerza Pública y Policía Municipal.
 27 La parte más compleja es la de los comercios, ya que muchas veces las personas que atienden estos
 28 comercios se les dificulta poder sacar el tiempo para realizar el llenado de la encuesta, por esto
 29 propone que se realice una mesa de trabajo en conjunto con todas las partes involucradas para
 30 colaborar con la aplicación de estas encuestas. -----

- 1 Menciona que este llenado de encuestas a nivel de comercio también se divide por Distrito; al
 2 Distrito de San Isidro le corresponde llenar como mínimo 30 encuestas, al Distrito de San
 3 Francisco 15 encuestas, al Distrito de San Josecito 30 encuestas y al Distrito de Concepción 11
 4 encuestas.-----
- 5 Por lo que insta a la comunidad a colaborar con este proceso de llenado de encuestas, para lo cual
 6 hay tiempo hasta el próximo 20 de octubre de 2022.-----
- 7 La Sra. Lidieth Hernández González menciona que se va a difundir también el enlace de acceso a
 8 la encuesta por medio del correo electrónico y chat de WhatsApp que se tiene con los Patentados
 9 del Cantón para su difusión.-----
- 10 **ACUERDO N. 1224-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación:-----
- 11 **Considerando:**-----
- 12 I. Que de acuerdo con lo comunicado por la regidora Ana Melissa Vindas Orozco, el pasado 21
 13 de setiembre de 2022 se realizó la mesa de articulación en relación a la metodología de
 14 planificación para realizar la divulgación de las encuestas de diagnóstico que inician el mes de
 15 octubre.-----
- 16 II. Que ya se inició con la aplicación de las encuestas, tanto a comercios, cuerpos policiales y
 17 particulares, e insta a los miembros del Concejo Municipal a que apoyen difundiendo esta
 18 encuesta dentro de la comunidad ya que es de vital importancia para el desarrollo del nuevo
 19 modelo de gestión policial.-----
- 20 III. Que la muestra requerida de encuestas a nivel de la comunidad del Cantón en general es de 379
 21 encuestas, 86 encuestas a nivel de comercios y 18 encuestas a lo interno que se refieren a las
 22 instituciones como Fuerza Pública y Policía Municipal.-----
- 23 IV. Que el llenado de encuestas a nivel de comercio se distribuye de la siguiente forma:-----
- 24 - Distrito de San Isidro: 30 encuestas (mínimo).-----
- 25 - Distrito de San Francisco 15 encuestas (mínimo).-----
- 26 - Distrito de San Josecito 30 encuestas (mínimo).-----
- 27 - Distrito de Concepción 11 encuestas (mínimo).-----
- 28 V. Que hay tiempo de llenar estas encuestas hasta el próximo 20 de octubre de 2022.-----
- 29 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda:-----
- 30 1. Solicitar a la Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, proceda con la

1 publicación de la encuesta de seguridad ciudadana, como parte de la estrategia integral de
2 prevención para la seguridad pública y del Programa Sembremos Seguridad, impulsado por el
3 Ministerio de Seguridad Pública. -----



21 Enlace de acceso: <https://arcg.is/uOTX80> -----

22 4. Notificar el presente acuerdo a la Administración Municipal, a la Delegación de Fuerza Pública
23 y a los cuatro Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia. -----

24 Se dispensa del trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
25 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
26 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

27 El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira momentáneamente de la Sesión al ser las
28 8:31 p.m. y se reincorpora al ser las 8:32 p.m. -----

29 5.- Informar sobre los proyectos que se están ejecutando, iniciando del sector este al oeste. -----
30 Entubados en el cantón. Presentados por los Concejos de Distrito: -----

- 1 • Calle Zurquí, de TRAYGO al norte. -----
- 2 • Calle Isidreña.-----
- 3 • Calle Tierra Blanca.-----
- 4 • Calle Astillero.-----
- 5 • Calle Hernández. -----
- 6 • Calle Breña Mora.-----
- 7 • Por el río Tranqueras, sector de San Josecito.-----
- 8 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal.-----
- 9 El Síndico Propietario José David Mena Zúñiga se retira de la Sesión al ser las 8:34p.m. -----
- 10 **6.-** La Sra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal, informa que en esta semana o más
- 11 tardar la próxima, se va a subir a la página de Facebook los formularios para solicitar becas, indica
- 12 que las funcionarias del departamento de igualdad de género y desarrollo social una vez recibidos
- 13 estos, van a comenzar a hacer los estudios socioeconómicos de todos solicitantes. -----
- 14 También advierte a la comunidad que ya hay personas inescrupulosas que han intentado estafar
- 15 con este tema, por lo que recuerda que no se está solicitando ningún dinero y que únicamente
- 16 confíen en la información oficial que publique la Municipalidad en sus medios oficiales, página
- 17 web y Facebook. -----
- 18 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal.-----
- 19 **7.-** La Sra. Lidieth Hernández González, informa que por parte de la Cuadrilla Municipal se están
- 20 atendiendo las Emergencias y realizando diversas obras a causa de estas.-----
- 21 Se refiere a una situación presentada en Calle Cazuela, un entubado importante que por hacer.
- 22 También un entubado para evitar inundaciones de varias casas en la Riata (de Casa antigua 400
- 23 metros al sur). -----
- 24 Retoma el tema del hundimiento mencionado en la sesión anterior por Calle Vilaseca, comenta
- 25 que se estuvo el viernes de nuevo en la zona y producto de las lluvias y el paso de la maquinaria
- 26 la carretera está muy dañada. Indica que hoy se reunieron con los desarrolladores de la zona para
- 27 encontrar soluciones en conjunto y aun está pendiente la visita de geólogo por parte de la Comisión
- 28 de Emergencias, explica que, en este caso, se tiene que actuar de inmediato para evitar que se
- 29 impida el paso al Colegio y a los demás vecinos de la localidad.-----
- 30 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal.-----

- 1 **8.-** Informar a la comunidad sobre la vacunación contra la COVID 19: -----
 2 El Área de Salud San Isidro de Heredia comunica que se está aplicando la vacuna contra COVID-
 3 19 PRIMERA, SEGUNDA Y TERCERA DOSIS para personas mayores de 12 años en adelante
 4 CUARTA DOSIS Personas mayores de 18 años que tengan 4 meses de haberse aplicado la tercera
 5 dosis.-----
 6 LUGAR: SEDE del Área de Salud. -----
 7 Horario: lunes a jueves de 8:00 am a 3:00 pm, viernes de 8:00 a 2:00 pm o hasta agotar existencias.
 8 VACUNACIÓN PEDIATRICA (5 a 11 años)-----
 9 PRIMERA, SEGUNDA DOSIS, TERCERA DOSIS PEDIATRICA solo para niños de 5 años a
 10 11 años que hayan cumplido 5 meses desde la aplicación de la segunda dosis.-----
 11 LUGAR: SEDE del Área de Salud. -----
 12 Horario: lunes a jueves de 8:00 am a 3:00 pm, viernes de 8:00 a 2:00 pm o hasta agotar existencias.
 13 Esta información queda para conocimiento del Concejo Municipal. -----
 14 **ARTÍCULO IV: DICTÁMENES DE COMISIONES** -----
 15 Al no haber dictámenes se continúa con el siguiente punto en agenda. -----
 16 **ARTÍCULO V: MOCIONES DE LOS REGIDORES:**-----
 17 **VI.1 Informe de presidencia** -----
 18 **1.-** Reprogramar audiencia para la presentación del informe de labores ante el Concejo Municipal
 19 por parte de la Sra. Tatiana Contreras Castillo, como ex Directiva de la ESPH S.A. e invitación al
 20 señor Sider Hernández Campos. -----
 21 **ACUERDO N. 1225-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
 22 1. Reprogramar la audiencia con la Sra. Tatiana Contreras Castillo, como ex Directiva de la ESPH
 23 S.A. para la presentación del informe de labores ante el Concejo Municipal e invitación al señor
 24 Sider Hernández Campos, para el 17 de noviembre de 2022 a las 19 horas de forma presencial
 25 en el Salón de Sesiones del Concejo Municipal de San Isidro de Heredia.-----
 26 2. Notificar el acuerdo a la Sra. Tatiana Contreras Castillo y al señor Sider Hernández Campos.--
 27 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 28 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 29 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
 30 **2.-** Nombramiento representante municipal para la fundación Vida Mondo.-----

- 1 **ACUERDO N. 1226-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 2 I. Que en Sesión Ordinaria N°60-2022 de fecha 12 de setiembre de 2022 se tramita nota de fecha
- 3 30 de agosto del 2022 suscrita por: Christian Miguel Arias Flores, Nikool Nazira Gómez Torres
- 4 y Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, mediante el cual solicitan cambio de representante municipal
- 5 para la fundación Vida Mondo. Se adjuntan copias de las cédulas de identidad de los firmantes.
- 6 II. Que Artículo 11 de la Ley de Fundaciones (Ley 5338), establece: *“La administración y*
- 7 *dirección de las fundaciones estará a cargo de una Junta Administrativa. El fundador*
- 8 *designará una o tres personas como directores y también deberá, en el propio documento de*
- 9 *constitución, establecer la forma en que serán sustituidos estos miembros. Si el fundador*
- 10 *designa sólo un director, la Junta Administrativa quedará integrada por tres personas; si*
- 11 *designa a tres, el número de directores será de cinco. En ambos casos los dos miembros que*
- 12 *completarán la Junta Administrativa serán designados uno por el Poder Ejecutivo y el otro por*
- 13 *la municipalidad del cantón en donde tenga su domicilio la fundación. El cargo de miembro de*
- 14 *la Junta Administrativa será gratuito.* -----
- 15 III. Que el señor Luis Eduardo León Soto, renunció a su puesto y en su lugar se nombró al señor
- 16 Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, cédula de identidad 1-0994-0140. -----
- 17 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 18 1. Nombrar al señor Ricardo Alonso Álvarez Muñoz, cédula de identidad 1-0994-0140, como
- 19 representante de la Municipalidad de San Isidro de Heredia para la Fundación Vida Mondo. --
- 20 2. Convocar al señor Ricardo Alonso Álvarez Muñoz a juramentarse ante el Concejo Municipal
- 21 el lunes 03 de octubre de 2022 a las 19 horas de forma presencial en la Sala de Sesiones del
- 22 Concejo Municipal. -----
- 23 3. Notificar el acuerdo a señor Christian Miguel Arias Flores, señora Nikool Nazira Gómez Torres
- 24 y señor Ricardo Alonso Álvarez Muñoz. -----
- 25 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
- 26 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
- 27 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
- 28 3.- La señora Presidenta Raquel González Arias informa que aún está pendiente la respuesta por
- 29 parte del ICODER y del Director del CTP de San Isidro de Heredia en lo que respecta al uso del
- 30 Gimnasio de esta institución. -----

1 **4.-** Informe Legal SI-019-2022. -----

2 **ACUERDO N. 1227-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

3 I. Que se tramita Informe Legal SI-019-2022 de fecha Heredia de fecha 29 de agosto de 2022
 4 suscrito por el Lic. Luis Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal
 5 Municipalidad de San Isidro de Heredia, en atención a lo solicitado mediante acuerdos N°1056-
 6 2022 y N°555-2022, comunicados mediante oficios MSIH-CM-SCM-673-2022 y N° MSIH-
 7 CM-SCM-354-2022 a efectos de redactar un procedimiento administrativo sumario de acuerdo
 8 con lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento de Junta Vial para el cantón de San Isidro de
 9 Heredia, con el fin de determinar si existe causal de destitución de la persona X, dentro de dicho
 10 órgano colegiado. Se adjunta Informe Legal. -----

11 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

12 I. Avalar el siguiente proyecto de acuerdo: -----

EXPEDIENTE:	10-PAO-CM-2022
PROCESO:	PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO SUMARIO
PROMOVENTE:	MUNICIPALIDAD DE SAN ISIDRO DE HEREDIA
INVESTIGADO:	CONFIDENCIAL

16 El Concejo Municipal de San Isidro de Heredia. A las 8:40p.m. horas del veintiséis de setiembre
 17 de 2022 acuerda realizar Auto de apertura y resolución inicial del procedimiento administrativo
 18 sumario en contra de la persona X, portador(a) de la cédula de identidad X, por motivo de
 19 haberse ausentado injustificadamente a las sesiones de la Junta Vial Cantonal los días 02 de
 20 marzo, 06 de abril y 20 de abril de 2022, con base en el acuerdo N°038-2022 de la Sesión
 21 Ordinaria N°007-2022, del 04 de mayo de 2022, de la Junta Vial Cantonal y el artículo 12 del
 22 Reglamento de la Junta Vial Cantonal para el cantón de San Isidro de Heredia. -----

23 II. En tutela del debido proceso y el principio de legalidad, se hace necesaria la apertura de un
 24 procedimiento administrativo a efectos de acreditar la causal de destitución de de la persona X,
 25 para lo cual de acuerdo a lo expuesto, lo procedente conforme a Derecho es garantizarle el
 26 derecho de audiencia y defensa a efectos de que se acredite si hubo o no ausencia injustificada
 27 a tres sesiones consecutivas en el plazo de un año calendario de acuerdo con la prueba
 28 documental aportada al expediente, o en su defecto, brindarle la oportunidad de que presente
 29 su renuncia de forma voluntaria ante este cuerpo edil municipal. -----

- 1 III. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, Alcaldesa Municipal la colaboración del Lic.
 2 Daniel Pérez Pérez, Dpto. de Servicios Jurídicos de la Municipalidad, como Órgano Instructor
 3 de este proceso, debido a que la Secretaria del Concejo Municipal señorita Seidy Fuentes
 4 Campos, actualmente lleva otros nueve procedimientos que son muy laboriosos y constantes.-
 5 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 6 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 7 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----
- 8 **5.-** Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la Municipalidad
 9 San Isidro de Heredia. -----
- 10 **ACUERDO N. 1228-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
- 11 I. Que mediante el oficio MSIH-CM-SCM-736-2022 de fecha 16 de setiembre de 2022 se remite
 12 el acuerdo del Concejo Municipal N°1170-2022 adoptado en Sesión Ordinaria N°60-2022 del
 13 12 de setiembre de 2022 donde en el “Por Tanto” se indica: -----
 14 *“1. Avalar CMAJ-19-2022 de la Comisión Municipal de Asuntos Jurídicos referente a*
 15 *“Presentación del proyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría*
 16 *Interna de la Municipalidad San Isidro de Heredia.* -----
 17 *2. Comunicar a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos, que no se tienen*
 18 *observaciones al borrador remitido del Reglamento de Organización y Funcionamiento de la*
 19 *Auditoría, por lo que puede proceder con los trámites consiguientes que correspondan.”*-----
- 20 II. Que para continuar con el trámite y someter ante la Contraloría General la aprobación del
 21 Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna el Concejo Municipal
 22 debe adoptar un acuerdo de aprobación del reglamento, debido a que el procedimiento se
 23 establece por la Contraloría General de la República en los Lineamientos sobre Gestiones que
 24 involucran a la Auditoría Interna presentadas ante la CGR. R-DC-83-2018.-----
- 25 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
- 26 1. Aprobar el Reglamento de Organización y Funcionamiento de la Auditoría Interna de la
 27 Municipalidad San Isidro de Heredia. -----
- 28 2. Notificar el acuerdo a la Auditora Municipal, señora Sheirys Villalobos Campos. -----
- 29 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 30 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis

1 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

2 **6.-** Reestructuración Junta Directiva del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
3 de Heredia.-----

4 **ACUERDO N. 1229-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

5 I. Que se tramita oficio SI-021-2022 de fecha 23 de setiembre de 2022 suscrito por el Lic. Luis
6 Antonio Álvarez Chaves, Asesor legal externo del Concejo Municipal, Municipalidad de San
7 Isidro de Heredia de conformidad con el requerimiento del Concejo Municipal mediante
8 acuerdo N°1191-2022 y comunicado mediante oficio MSIH-CM-SCM-763-2022 del 23 de
9 setiembre de 2022; procede esta asesoría legal a emitir criterio legal con relación al oficio
10 CCDRSIH-SEC-088- 2022 de fecha 16 de setiembre de 2022, suscrito por la señora Miriam
11 Ramírez Azofeifa, secretaria del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de
12 Heredia, mediante el cual se comunica el acuerdo N° 479-2022 de ese órgano colegiado, acerca
13 de la reestructuración de su Junta Directiva. -----

14 II. Que del análisis legal del caso concreto se indica: -----

15 *“De conformidad con el estudio legal de la propuesta de reestructuración de la junta directiva
16 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, expuesta mediante
17 acuerdo N° 479-2022, del 15 de setiembre de 2022, en el que se propuso:-----*

18 *Al respecto, se debe indicar que dicha actuación se conforma válidamente a lo dispuesto en el
19 artículo 7 del Reglamento para la organización y funcionamiento del comité cantonal de
20 deportes y recreación de San Isidro de Heredia, que dispone lo siguiente: -----*

21 *Artículo 7.- -----*

22 *La Junta Directiva del CCDRSI le corresponde la dirección y la organización, del Deporte y
23 la Recreación en el cantón de San Isidro de Heredia Estará integrada por cinco miembros
24 procurando respetar la paridad y equidad de género, quienes, una vez juramentados por el
25 Concejo Municipal, nombrarán entre su seno: Presidente, Vicepresidente, Secretario, Tesorero
26 y Vocal. En caso de que la Junta Directiva cuente con un funcionario que se encargue de las
27 labores de la secretaría, el directorio está compuesto por Presidente, Vicepresidente, Tesorero
28 y dos Vocales.-----*

29 *Con base en lo expuesto, la norma transcrita ordena a la junta directiva a la hora de nombrar
30 de su seno a sus directores respetar en primer término la paridad de género, y en segundo*

1 *orden nombrar a presidente, vicepresidente, secretario, tesorero y vocales. -----*
 2 *Y en el caso concreto, la propuesta de reestructuración de la junta directiva del Comité*
 3 *Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, expuesta mediante acuerdo N°*
 4 *479-2022, del 15 de setiembre de 2022, cumple con ambos requisitos dispuestos en la norma,*
 5 *en virtud de lo cual se debe concluir que la actuación administrativa es válida y conforme a*
 6 *Derecho. -----*
 7 *De conformidad con lo anterior, lo procedente conforme a Derecho es que el Concejo*
 8 *Municipal adopte un acuerdo firme de mero trámite en el cual se acuse recibo de la*
 9 *reestructuración aprobada por dicho órgano colegiado para los efectos de validez y eficacia*
 10 *que correspondan.” -----*

11 **Por tanto**, de acuerdo con las consideraciones de hecho y de derecho expuestas, se adopta el
 12 siguiente acuerdo:-----

- 13 1. De conformidad con el estudio legal de la propuesta de reestructuración de la Junta Directiva
 14 del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia, expuesta mediante
 15 acuerdo N°479-2022 del 15 de setiembre de 2022, se debe concluir que dicha actuación es
 16 válida y conforme a Derecho por subsumirse a lo dispuesto en el artículo 7 del Reglamento para
 17 la organización y funcionamiento del Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro
 18 de Heredia, específicamente a las reglas de paridad de género y conformación de sus directores.
- 19 2. Dar por recibida y avalar la reestructuración aprobada por el Comité Cantonal de Deportes y
 20 Recreación de San Isidro de Heredia, para los efectos de validez y eficacia que correspondan.
- 21 3. Notificar el acuerdo al Comité Cantonal de Deportes y Recreación de San Isidro de Heredia. -
 22 Se dispensa de trámite de Comisión. Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel
 23 González Arias, Minor Arce Solís, Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis
 24 Azofeifa Bolaños. **Se declara acuerdo por unanimidad.** -----

25 **VI.2- Mociones de Regidores y Síndicos.** -----

26 **1.-** La Regidora Ana Melissa Vindas Orozco propone convocar a mesa de trabajo para conversar
 27 sobre la divulgación de las encuestas de seguridad ciudadana que inician el mes de octubre. -----

28 **ACUERDO N. 1230-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----

- 29 I. Que, como parte de la implementación del nuevo modelo de gestión policial, denominado
 30 Sembremos Seguridad, en la cual se nombró a la Regidora Ana Melissa Vindas Orozco como

1 representante asignada por el concejo Municipal; el pasado 21 de setiembre de 2022 se llevó a
2 cabo a las 15:00 horas, en la Delegación Policial de San Isidro, la mesa de articulación en
3 relación a la metodología de planificación para realizar la divulgación de las encuestas de
4 diagnóstico que inician el mes de octubre. -----

5 II. Que la aplicación de las encuestas de diagnóstico es de suma importancia para el desarrollo del
6 modelo de gestión policial. -----

7 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----

- 8 1. Convocar a una mesa de trabajo a realizarse el miércoles 28 de setiembre de 2022 a las 7:00
9 p.m. de forma virtual mediante la plataforma Microsoft Teams, al Teniente Armando Chavarría
10 Ruiz, Delegación de la Fuerza Pública de San Isidro de Heredia, al señor Roldan Alvarado
11 Acosta, Encargado de programas preventivos de la Delegación de San Pablo de Heredia, a la
12 Alcaldía Municipal, a los cuatro Concejos de Distrito del Cantón de San Isidro de Heredia y a
13 los miembros de este Concejo Municipal de San Isidro de Heredia, para tratar temas
14 relacionados a las encuestas de diagnóstico como parte de la implementación del nuevo modelo
15 de gestión policial, denominado Sembremos Seguridad. -----
- 16 2. Solicitar a la Dra. Lidieth Hernández González, que, en su condición de jefe de las dependencias
17 municipales, proceda a convocar a esta mesa de trabajo a los oficiales de la Policía Municipal.
- 18 3. Instruir a la Auxiliar de comisiones Floribeth Calderón Barquero a para que comunique
19 oportunamente el enlace de acceso correspondiente a dicha mesa de trabajo. -----

20 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
21 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
22 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----

23 2.- La Regidora Marcela Guzmán Calderón indica que, debido a la reprogramación de la Sesión
24 Extraordinaria con la Sra. Tatiana Contreras Castillo, ex Directiva de la ESPH S.A. para la
25 presentación del informe de labores ante el Concejo Municipal y atención al señor Sider Hernández
26 Campos, para el mes de noviembre, y que en ocasiones anteriores ha reiterado la importancia de
27 la que ESPH S.A. haga una revisión de la luminarias en el Cantón y que se envíe el cronograma
28 de este cambio, sugiere solicitarles esta inspección, pues ha identificado en las noches varios
29 sectores donde las luces están quemadas o funcionan de forma intermitente; además son luminarias
30 amarillas que no brindan una muy buena iluminación principalmente en el caso central. -----

1 Por lo que propone adoptar un acuerdo para remitir esta solicitud mientras se brinda el informe
2 ante el Concejo Municipal y se le encomienda la tarea al nuevo representante. También recomienda
3 solicitar nuevamente la programación de la ubicación de las luminarias LED, para ver que tanto
4 se ha avanzado y la posibilidad de que se envíe una actualización del Plan Maestro y de los activos
5 cantonales que se tienen dentro de la ESPH S.A. para el Cantón de San Isidro. -----
6 **ACUERDO N. 1231-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
7 I. Que la Regidora Marcela Guzmán Calderón reitera la importancia de solicitar una inspección
8 de las luminarias del Cantón a la ESPH S.A. y se envíe el cronograma de este cambio, pues ha
9 identificado varios sectores del Cantón que presentan problemas de luminarias quemadas o que
10 funcionan de forma intermitente.-----
11 II. Que actualmente algunas de las luminarias poseen luz amarilla que no brindan una adecuada
12 iluminación, esto principalmente en el caso central de San Isidro de Heredia. -----
13 III. Que recomienda además solicitar una actualización del Plan Maestro y de los activos cantonales
14 que se tienen dentro de la ESPH S.A. para el Cantón de San Isidro. -----
15 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
16 1. Solicitar a la ESPH S.A. realice una inspección en el Cantón de San Isidro de Heredia para
17 verificar el estado de las luminarias existentes y la posibilidad de cambio de estas a luz LED,
18 además, que se remita el cronograma establecido para este cambio. -----
19 2. Solicitar a la ESPH S.A. se remita una actualización del plan maestro y del inventario de activos
20 que se tienen dentro de la ESPH S.A. para el Cantón de San Isidro de Heredia. -----
21 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
22 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
23 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.** -----
24 3.- La señora Lidieth Hernández González, menciona que esta inspección y cambio a luces LED
25 ya se solicitó al Área de Fiscalización de la ESPH S.A, sin embargo, aún no han venido a realizarla
26 por lo que encuentra apropiado el acuerdo que recién se adoptó.-----
27 La señora Presidenta Raquel González Arias solicita a los Concejos de Distrito remitir un detalle
28 de las luminarias por Distrito, para remitirlo junto con el acuerdo de solicitud de inspección. -----
29 Seguidamente consulta al Concejo Municipal si el Comité Cantonal de Deportes y Recreación de
30 San Isidro de Heredia ya remitió el convenio de la plaza firmado, ya que aún no ha sido recibido

1 por la Alcaldía Municipal. Esto es importante, porque la cancha ya necesita mantenimiento, no
 2 solamente en el centro sino también en los alrededores, así como la corta de árboles de la cual se
 3 encarga también este Comité, lo cual afecta también la iluminación. Por lo que si considera
 4 importante darle seguimiento a este tema para que se hagan cargo de estos aspectos.-----

5 La señora Presidenta Raquel González Arias menciona que ya se les mandó el convenio, y se le
 6 va a dar seguimiento para que se proceda con la firma a la brevedad posible. -----

7 **4.-** El Regidor Marco Ramírez Villalobos agradece el operativo realizado el fin de semana.
 8 Reconoce que la problemática es grande en cuanto a drogas, delincuencia, entre otras, sin embargo,
 9 enfatiza el bienestar y la protección del adulto mayor. -----

10 Menciona que la realización de este operativo se debe a las denuncias de todos los vecinos, y que
 11 fueron presentadas ante el Concejo Municipal en Sesión Ordinaria N°55-2022 del 29 de agosto de
 12 2022 por parte del Síndico Luis Alberto Acuña Cerdas, con respecto a las quejas de los vecinos
 13 por los piques.-----

14 Recuerda que el 24 de agosto de las 11:30p.m. hasta las 2:00a.m. fue la noche más crítica,
 15 menciona que ese día hubo un punto en el casco central donde se vivió la mayor afectación,
 16 ubicado de donde esta Cosechas, 200 metros al norte, indica que en este perímetro viven muchos
 17 adultos mayores que van desde los 65 hasta los 90 años de edad. -----

18 Lista de Adultos y Adultos Mayores que viven en el perímetro ubicado 200 metros norte de la
 19 esquina Noroeste de la parroquia.-----

20 1. Blanca Zúñiga Solís (72 años)-----

21 2. Braulio Peña Zarate (72 años) -----

22 3. Leonor Reyes Barboza (68 años)-----

23 4. Moisés Ramirez Rodríguez (89 años) -----

24 5. Berenice Villalobos Villalobos (87 años)-----

25 6. Zoila Villalobos Arce (90 años)-----

26 7. Flor María Valerio González (70 años) -----

27 8. Lorena Valerio González (64 años)-----

28 9. Marielos Montero Arce (65 años)-----

29 10. Sonia Villalobos Villalobos (65 años) -----

30 11. Deydamia Valerio González (80 años) -----

- 1 12. Miriam Vega Villalobos (70 años)-----
- 2 13. Rosita Villalobos Zúñiga (80 años)-----
- 3 14. Johnny Villalobos Chávez (64 años)-----
- 4 15. Felicia Chaves Villalobos (89 años)-----
- 5 16. Margoth Villalobos Chacón (86 años)-----
- 6 17. Alexis Villalobos Chacón (82 años)-----
- 7 18. Marielos García Barquero (81 años)-----
- 8 19. Luz Gómez Fonseca (64 años)-----
- 9 20. William Arguello Fonseca (66 años)-----
- 10 21. Anita Azofeifa Zamora (89 años)-----
- 11 22. Emilia Brenes Bolaños (73 años)-----
- 12 23. José Miguel Zumbado Mata (70 años)-----
- 13 24. Ligia Valerio Barquero (69 años)-----
- 14 25. Carmen Delgado Carvajal (74 años)-----
- 15 26. Elizabeth Villalobos Chacón (88 años)-----
- 16 27. Yelva Huertas Angulo (72 años)-----
- 17 28. José Joaquín González Sánchez (90 años)-----

18 Plantea esta situación con el objetivo de que el Concejo Municipal de un voto de apoyo a que se
 19 sigan dando este tipo de operativos en el Cantón. Sin embargo, se siente muy satisfecho por el
 20 acuerdo adoptado anteriormente en relación con este tema.-----

21 A continuación, procede con la presentación de la siguiente imagen:-----



29 Indica que esta señora Bernardita Villalobos Arce, la noche del 24 de agosto cuando se realizaron
 30 los piques, ella venía saliendo del Hospital, y tenía carros acelerando a esas horas de la madrugada

1 frente a su casa. Siendo ella una adulta mayor de 92 años y su hermana de 90 años.
2 Desafortunadamente sufrió complicaciones de salud y falleció el pasado 15 de setiembre. -----
3 Solicita además se adopte un acuerdo para enviar el sentido pésame a la Familia Villalobos Arce,
4 por su fallecimiento.-----
5 Este el motivo por el cual se debe seguir luchando mano a mano para detener este tipo de
6 problemáticas, porque ninguno de los adultos mayores que viven en este Cantón se merecen esto.
7 En relación con el tema, consulta si aún está en pie el proyecto de la compra del sonómetro para
8 la Policía Municipal. Así como que se utilicen las cámaras para identificar a estas personas y
9 ayudar a solucionar esta problemática. -----
10 **ACUERDO N. 1232-2022** La señora Presidenta Raquel González Arias somete a votación: -----
11 I. Que el Regidor Marco Ramírez Villalobos reconoce la gran labor social que cumplió en vida la
12 señora Bernardita Villalobos Arce y propone remitir a su familia el sentido pésame por su
13 fallecimiento. -----
14 **Por tanto**, con fundamento en el anterior considerando este Concejo Municipal acuerda: -----
15 1. Enviar las más sentidas condolencias a la familia Villalobos Arce, por el fallecimiento de quien
16 en vida se llamó Bernardita Villalobos Arce, quien realizó una gran labor social realizada
17 durante toda su vida.-----
18 Siendo avalado por cinco Regidores Propietarios: Raquel González Arias, Minor Arce Solís,
19 Gilbert Acuña Cerdas, Ana Melissa Vindas Orozco y Dennis Azofeifa Bolaños. **Se**
20 **declara acuerdo por unanimidad y definitivamente aprobado.**-----
21 La señora Alcaldesa Municipal menciona que, como parte de las acciones realizadas para colaborar
22 en la resolución de esta problemática, se les ha cambiado los horarios a los dos policías municipales
23 para puedan atender estas situaciones, se han decomisado placas a los vehículos de las personas
24 que se han identificado participan de estos piques, lo que permite que estas personas estén fuera
25 de circulación por un tiempo; estas entre otros estrategias que se han planteado para tratar de atacar
26 estas situaciones.-----
27 Sin embargo, insta a la Fuerza Pública a participar de los operativos, ya que siempre se les invita,
28 pero algunas veces responden y otras veces no, también que estén pendientes de las cámaras de
29 forma que cuando se estén presentando estas situaciones se actúe de forma inmediata. Esto mismo
30 se está monitoreando desde la policía municipal, ya que se cuenta con dos monitores de las cámaras

1 para estos efectos lo cual permite coordinar con la fuerza pública para actuar de forma inmediata.
 2 Con respecto al sonómetro indica que deben retomar este tema ya que aún está pendiente la compra
 3 de este. -----

4 Se espera que para el mes de diciembre se contraten las plazas de policía municipal que ya fueron
 5 aprobadas por el Concejo Municipal y así contar con un mejor equipo para la atención de este tipo
 6 de problemáticas. -----

7 El Regidor Minor Arce Solís augura que esta situación se podría volver a presentar dado que hoy
 8 juega la selección nacional, por lo que recomienda coordinar que se hagan rondas con la fuerza
 9 pública para evitar incidentes. -----

10 **5.-** El Regidor Minor Arce Solís recuerda que para el próximo jueves se convocó a reunión de la
 11 Comisión Municipal de Hacienda y Presupuesto donde se convocó a la Licda. Claribel Chaves
 12 Zamora, Coordinadora del Depto. de Hacienda Municipal y al Lic. Daniel Pérez Pérez, Dpto.
 13 Servicios Jurídicos de la Municipalidad, para brindar audiencia al Comité de vecinos de
 14 Residencial El Portillo, en relación con su "*Solicitud de revisión de tarifa del servicio municipal*
 15 *por concepto de aseo y limpieza de vías por parte de la Municipalidad de San Isidro de Heredia*
 16 *en Residencial El Portillo*". -----

17 **CLAUSURA:** -----
 18 Sin más asuntos que conocer y analizar, se finaliza la Sesión Ordinaria número sesenta y tres de
 19 dos mil veintidós, del veintiséis de setiembre de dos mil veintidós al ser las veintiuna horas con
 20 quince minutos. -----

21
 22
 23
 24
 25
 26
 27
 28
 29
 30

 Firma de Secretaria Municipal

 Firma de Presidente Municipal

- 1 -----
- 2 -----